

Procedimiento de solicitud y expedición de aval institucional para postularse en el mecanismo 1 «Vinculación de jóvenes investigadores de pregrado y profesionales en proyectos de I+D+i» de la Convocatoria 907 «Jóvenes investigadores e innovadores en el marco de la reactivación económica 2021» de Minciencias

La Vicerrectoría de Investigación y la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios informan que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) publicó la [Convocatoria 907 «Jóvenes investigadores e innovadores en el marco de la reactivación económica 2021»](#), cuyo objetivo es conformar un banco de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

El **mecanismo 1 de postulación, «Vinculación de jóvenes investigadores de pregrado y profesionales en proyectos de I+D+i»**, está dirigido a **instituciones de educación superior (IES) públicas** que cuenten con **grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento en la Convocatoria 833 de 2018** interesados en **vincular jóvenes investigadores de pregrado y profesionales recién graduados a proyectos de I+D+i relacionados con las líneas temáticas** definidas¹ en el numeral 3 de los términos de referencia de la convocatoria.

Los términos de referencia de la convocatoria y las condiciones específicas para el mecanismo de participación 1 pueden consultarse en el [portal de Minciencias](#).

Generalidades del mecanismo 1

- Cada IES pública podrá postular hasta 10 grupos de investigación reconocidos en la Convocatoria 833 de 2018 de Minciencias. Por grupo se podrá presentar un

¹ **Líneas temáticas:** tecnologías convergentes (nano, info y cognotecnología) –Industrias 4.0; industrias culturales y creativas; energía sostenible; biotecnología, medio ambiente y bioeconomía; océanos y recursos hidrobiológicos; ciencias sociales y desarrollo humano con equidad; ciencias de la vida y de la salud; ciencias básicas y del espacio. Además, los proyectos deberán estar orientados al cumplimiento de alguno de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#).

(1) proyecto al que se debe vincular a dos jóvenes investigadores (un(a) joven de pregrado y un(a) joven profesional).

- La beca pasantía para el (la) joven investigador(a) profesional contará con la financiación de 24 000 000 COP (pesos colombianos), con pagos mensuales de 2 000 000 COP por 12 meses.
- La beca pasantía para el (la) joven investigador(a) de pregrado contará con la financiación de 12 000 000 COP, con pagos mensuales de 1 000 000 COP por 12 meses.
- Los jóvenes investigadores serán vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación, con responsabilidades definidas en la producción de nuevo conocimiento. También aportarán nuevos elementos innovadores para el desarrollo de los procesos de investigación y acercarán el conocimiento a los grupos de interés.
- Los jóvenes investigadores que se postulan tendrán asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación de I+D+i al cual se vinculan. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para los dos Jóvenes que participan en el proyecto.
- Las entidades que avalan a los aspirantes deberán aportar una contrapartida en especie y/o dinero para la financiación de formación en ciencia, tecnología e innovación (CTel) –curso sobre ciencia abierta, ética de la investigación, bioética y redacción científica, entre otros–, la propuesta de divulgación de los resultados de la investigación realizada por los jóvenes y el fortalecimiento en inglés como segunda lengua por el tiempo de vinculación de los Jóvenes.
- Los jóvenes investigadores deberán entregar como producto final un *artículo en autoría o coautoría en formato de revista indexada* con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, B y C) o *capítulo en libro resultado de investigación - capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación*. Este producto será entregado por proyecto, en el cual se mencionen los jóvenes que participaron.
- **Jóvenes de pregrado:**
 - ◆ Los jóvenes que se vinculen podrán pertenecer a un programa de pregrado en cualquier área del conocimiento, deberán tener experiencia en investigación y haber cursado al menos el 50 % del pregrado al cierre de la convocatoria (12 de julio de 2021).
 - ◆ Los jóvenes que se postulan deberán mantener su estatus de estudiantes de pregrado durante todo el desarrollo de la beca pasantía.
 - ◆ Los jóvenes se vincularán mediante una práctica de investigación en el grupo que los presenta por 12 meses.

- **Jóvenes profesionales:**
 - ◆ Los jóvenes que se vinculen podrán haberse graduado de pregrado en cualquier área del conocimiento, deberán acreditar buen rendimiento académico y haber obtenido el título profesional dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria (12 de julio de 2021). En caso de que los candidatos se encuentren pendientes del diploma o del acta de grado y resulten elegibles, deberán acreditar este requisito para su vinculación.
 - ◆ La vinculación de los jóvenes se realizará a través de una beca-pasantía por un período de 12 meses, la cual se define como una subvención para la realización de una práctica profesional en I+D+i.

Procedimiento de solicitud y expedición del aval

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#).

1. El (la) **docente**, que fungirá como tutor(a) de los jóvenes investigadores, debe pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento vigente de Minciencias y estar a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra [disponible en el portal de Minciencias](#).
- b. Registrar a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*) el proyecto I+D+i que va a postular, el cual debe estar relacionado con los focos temáticos de la Misión de Sabios descritos en el numeral 3 de los términos de referencia y vincular a dos jóvenes investigadores (un(a) joven de pregrado y un(a) joven profesional).
- c. Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avalés*) asociando el proyecto formulado –en caso de dudas, [consulte el manual instructivo](#) en el portal del sistema–. Al diligenciar la información del aval debe ingresar el grupo con el cual se está postulando (el grupo debe estar registrado en el Sistema de Información Hermes con estado *activo*), además de seleccionar la «Convocatoria 907 - Mecanismo 1. Jóvenes investigadores».

A la solicitud de aval se deben adjuntar todos los documentos exigidos para el mecanismo 1, en archivos individuales en PDF, así:

- Carta en la cual se avalen la presentación del proyecto y el tiempo que el (la) docente dedicará al proyecto, firmada por el(la) director (a) de la unidad académica básica.

- Carta de compromiso del aporte de contrapartida en especie o en dinero, emitida por el departamento, facultad o sede donde se especifique el componente que apoyará.

Nota: la contrapartida en especie o dinero debe incluir:

- Aporte para la financiación de formación en CTel –curso sobre ciencia abierta, ética de la investigación, bioética y redacción científica, entre otros–.
- Propuesta de divulgación de los resultados de la investigación realizada por los jóvenes.
- Fortalecimiento en inglés como segunda lengua por el tiempo de vinculación de los jóvenes.

Para cada joven investigador(a) profesional y de pregrado adjuntar:

- Anexo 1: Plan de actividades y resultados esperados de los jóvenes investigadores de pregrado y profesionales, firmado por el (la) director(a) del grupo de investigación y por el (la) tutor(a) responsable de los candidatos a jóvenes investigadores. Nota: el (la) tutor(a) estará a cargo de los dos candidatos.
- Copia de la cédula de los jóvenes por ambas caras ampliada al 150 %. De acuerdo con el numeral 15.4 de los términos de referencia, deberán tener máximo 28 años de edad al 31 de diciembre de 2021.
- Certificado de notas para acreditar promedio exigido (promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3,8.)
- **Para el (la) joven investigador(a) profesional:** diploma de grado o acta de grado de no más de 3 años de antigüedad, o certificado de finalización de carrera, donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título, señalando la fecha en la cual será otorgado.
- **Para el (la) joven investigador(a) de pregrado:** certificado que acredite que se ha cursado como mínimo el 50 % del programa de pregrado, en el que se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación y la totalidad de créditos del pregrado.
- Hoja de vida actualizada en CvLAC.
- Certificados de participación en semilleros de investigación y de experiencia en investigación.
- Para aquellos jóvenes que sean miembros de población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, rom, víctimas del conflicto armado o que tengan alguna condición de discapacidad, anexar la certificación o

documento equivalente expedida por la entidad según corresponda.
Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes cada una de las solicitudes registradas junto con el correcto diligenciamiento de todos los documentos exigidos para el mecanismo 1.
- b. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de postulación establecidos en la Convocatoria 907 de Minciencias para el mecanismo 1.
- c. En caso de aportar contrapartida en dinero o especie, emitir carta de compromiso de la dependencia, en la que se especifique el componente que se va a apoyar, y adjuntarla a la solicitud en el Sistema de Información Hermes.
- d. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de todos los documentos adjuntos exigidos para el mecanismo 1.
- b. En caso de aportar contrapartida en dinero o especie, emitir carta de compromiso de la dependencia, en la que se especifique el componente que se va a apoyar, y adjuntarla a la solicitud en el Sistema de Información Hermes.
- c. Realizar la aprobación del aval en el Sistema de Información Hermes.
- d. Consolidar la información de los proyectos avalados por cada una de las facultades, organizados de acuerdo con el formato suministrado por la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios.

4. La **Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios** estará a cargo de:

- a. Seleccionar, en conjunto con las direcciones de Investigación y Extensión de las sedes participantes, los 10 proyectos que la Universidad Nacional de Colombia postulará a la convocatoria. Para la selección de las propuestas se tendrán en cuenta los criterios de asignación establecidos en los términos de referencia del mecanismo 1.
- b. Expedir la carta de aval y compromiso institucional (Anexo 2) firmada por el vicerrector de Investigación.
- c. Registrar la solicitud en la aplicación InstituLAC, de acuerdo con lo requerido por Minciencias en el numeral 19.5 de los términos de referencia.

Cronograma

Actividad	Fecha límite	Responsable(s)
Solicitud de avales a través del Sistema de Información HERMES	5 de julio de 2021	Docente tutor(a)
Gestión para la aprobación de la solicitud de aval en el Sistema de Información HERMES	7 de julio de 2021	Vicedecanaturas de Investigación (o las dependencias que hagan sus veces) Direcciones de Investigación y Extensión de Sede (o las dependencias que hagan sus veces)
Comité Nacional interno para la selección de las diez (10) propuestas a postular	9 de julio de 2021	Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios Direcciones de Investigación y Extensión de las sedes participantes
Emisión del aval institucional y postulación a través de la aplicación InstituLAC	12 de julio de 2021	Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios

Vicerrectoría de Investigación

17 de junio de 2021